



Buenos Aires, 15 de agosto de 2012

RES. N° 420/2012

VISTO:

La Actuación N° 15526/12; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 107/2012 la Dirección de Seguridad solicita se amplíe el convenio suscripto con la Universidad Nacional de la Matanza (UNLAM), para la provisión e instalación de tres cámaras para el sistema cctv en edificio sito en Libertad 1046.

Que en la Nota DS N° 111/12, dicha dependencia informó la finalización de los trabajos de provisión e instalación del sistema de cctv conforme lo acordado en el convenio con la UNLAM, y señala que falta un adicional de tres cámaras, y el enlace para su visualización remota, ítem que corresponde a la Dirección de Informática y Tecnología.

Que intervino la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, destacando que por Res. CM N° 1051/2011 se aprobó el "Convenio para la instalación de un sistema de monitoreo y grabación de video de seguridad mediante cámaras IP en el edificio de Libertad 1042".

Que lo informado por la Dirección de Seguridad, dicho convenio fue ejecutado satisfactoriamente y resulta necesario ampliarlo para la instalación de tres cámaras del circuito de cctv.

Que la Comisión propone aprobar la ampliación del "Convenio para la instalación de un sistema de monitoreo y grabación de video de seguridad mediante cámaras IP en el edificio de Libertad 1042", aprobado por Res. CM N° 1051/2011 para la provisión e instalación de tres cámaras para el sistema de cctv.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que por lo expuesto, no se observan razones de hecho y derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite en los términos propuestos por la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,



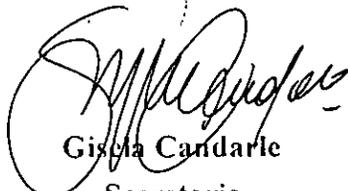
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

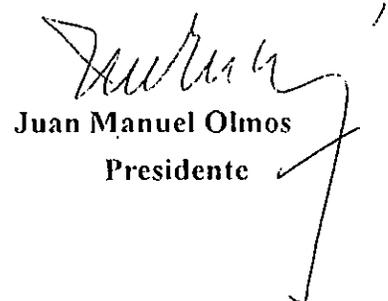
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la ampliación del "Convenio para la instalación de un sistema de monitoreo y grabación de video de seguridad mediante cámaras IP en el edificio de Libertad 1042", aprobado por Res. CM N° 1051/2011 para la provisión e instalación de tres cámaras para el sistema de cctv.

Art. 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección de Seguridad, a la Dirección de Informática y Tecnología y a la Dirección de Programación y Administración Contable, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 420/2012


Gisela Candarile
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente